

RESOLUCIÓN N° 337 /2022
REF: ROL DE AVALÚO N° 3398-18
MAT.: RECTIFICA CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE OBRAS DE
EDIFICACIÓN N°79 DE FECHA 17.08.2022

VISTOS:

- Los antecedentes de la Solicitud de Certificado de Recepción Definitiva Total de Edificación CRDON-3930 de fecha 15.06.2022, suscrita por el Arquitecto Cristian Jaeger Ricalde, para la propiedad Rol de Avalúo N°3398-18
- El Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°79 de fecha 17.08.2022 de Directora(s) de Obras de Concón.
- El Ingreso DOM N°202204593 de fecha 27.12.2021 de don Cristian Jaeger Ricalde, que en su calidad de Arquitecto patrocinante del proyecto en la propiedad consultada, solicita rectificar el Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°79 de fecha 17.08.2022.
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El Decreto con Fuerza de Ley N° 458 de 1976, Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- El Decreto Supremo N° 47 de 1992, Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- La Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- Las atribuciones y facultades que me confieren las disposiciones administrativas, legales y técnicas vigentes sobre la materia.

RESUELVO:

- RECTIFICAR**, Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°79 de fecha 17.08.2022, de Directora(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, en el siguiente sentido:

Punto 1.

Donde dice: Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **PARCIAL**
Debe decir: Otorgar Certificado de Recepción Definitiva **TOTAL**

Donde dice: con una superficie edificada total de **152,4 m²**
Debe decir: con una superficie edificada total de **150,7 m²**

Punto 4.

Donde dice: PARTE A RECIBIR: **152,4 m²**
Debe decir: PARTE A RECIBIR: **150,7 m²**

- ESTABLECER**, Certificado de Recepción de Obras de Edificación N°79 de fecha 17.08.2022, de Directora(s) de Obras de la I. Municipalidad de Concón, se mantiene plenamente vigente, salvo por la presente rectificación expresamente introducida mediante la presente Resolución.
- NOTIFÍQUESE**, a la propietaria del predio, doña Macarena González Mesa.

CONCÓN, 09.11.2022

PAULETTE THIERS JUZAN
ARQUITECTO
DIRECTORA(s) DE OBRAS MUNICIPALES



PTJ/LEG/leg

- Propietario: Macarena González Mesa (macarena.g.mesa@gmail.com)
- Arquitecto: Cristian Jaeger Ricalde (cristian@jvarquitectos.cl)
- Expediente Técnico CRDON-3930
- Archivo DOM. (Ingreso DOM 202204593)